



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00228-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1052

En atención al escrito presentado por el apoderado de BANCIENT S.A. en el presente proceso (nro. 026 exp.), donde manifiesta su renuncia al poder que le fuese conferido, el Juzgado **DISPONE** aceptarla.

Se **ADVIERTE** que la renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de la presentación del memorial de acuerdo a lo estipulado en el inciso 4 del art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernán Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarcá - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce47087a7d4c09dc58f991f092ddc687669d1d4469402f29ae6042fe6e8866d**

Documento generado en 28/11/2023 11:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>